

RESOLUCIÓN 5

CURSO DADO A LA RESOLUCIÓN 5 DEL CONSEJO DE DELEGADOS DE 2003

EMBLEMA

El Consejo de Delegados,

tomando nota del informe presentado por la Comisión Permanente sobre la evolución relativa a la cuestión del emblema, desde la resolución 5 del Consejo de Delegados y la resolución 3 de la XXVIII Conferencia Internacional, celebrados el año 2003 en Ginebra,

reafirmando el compromiso del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de lograr, con el apoyo de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949, una solución global y duradera a la cuestión del emblema, basándose en el proyecto propuesto de III Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra,

recordando los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en particular el principio de universalidad,

reconociendo el valor jurídico y protector de los emblemas utilizados por el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, los cuales, en virtud de su inclusión en los Convenios de Ginebra y su continuo empleo desde hace más de un siglo, han llegado a ser símbolos universalmente reconocidos de la ayuda y la protección imparciales y neutrales que se prestan a las víctimas de la guerra y de las catástrofes naturales y de otra índole,

1. **toma nota con satisfacción** de los constantes esfuerzos de la Comisión Permanente, de su representante especial para la cuestión del emblema y de su Grupo de Trabajo *ad hoc*, así como del CICR y de la Federación Internacional, desplegados en apoyo al proceso para lograr una solución global y duradera a la cuestión del emblema;
2. **acoge con satisfacción** la labor realizada desde la XXVIII Conferencia Internacional, en particular por el Gobierno de Suiza como depositario de los

Convenios de Ginebra, que dio lugar a la convocatoria, el 5 de diciembre de 2005, de la conferencia diplomática necesaria para aprobar el propuesto III Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra relativo al emblema;

3. **insta** a las Sociedades Nacionales a que emprendan gestiones ante sus respectivos Gobiernos para hacerles resaltar la necesidad de resolver la cuestión del emblema en la conferencia diplomática mediante la aprobación del propuesto proyecto de Protocolo III;
4. **solicita** urgentemente a la Comisión Permanente, al CICR y a la Federación que tomen las medidas necesarias para que el III Protocolo adicional surta efectos, tras su aprobación, especialmente para velar por que se logre, cuanto antes, el principio de universalidad del Movimiento;
5. **solicita además** al representante especial para la cuestión del emblema, de la Comisión Permanente, que presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución a la XXIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.